

(Escudo)
Emiratos Árabes Unidos

GCAA
Administración General de Aviación Civil de los EAU

Oficina del Director General

4 de octubre de 2013

Sr. Raymond Benjamin
Secretario General
Organización de Aviación Civil Internacional
999 University Street
Montreal, Quebec
Canada H3C-5J9

Ref.: Reserva de los EAU – Resolución 17/2, Protección del medio ambiente – Cambio climático

Estimado Señor Secretario General:

Por medio de la presente y en relación con la Resolución sobre la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático*, que el 38° período de sesiones de la Asamblea adoptó el 4 de octubre de 2013, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) presentan una reserva con respecto al párrafo 16 b). Esta disposición puede conducir a distorsiones significativas del mercado y poner a algunos explotadores de aeronaves en situación de desventaja considerable. Esto entra en conflicto directo con el Artículo 11 del Convenio de Chicago. El texto de la disposición es en extremo impreciso. Esto creará confusión inevitablemente.

Los EAU piden respetuosamente que esta reserva se registre de acuerdo con la práctica de la OACI.

Le ruego acepte, Señor Secretario General, el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

(Firma)
Saif Al Suwaidi
Director General
EAU – Administración General de Aviación Civil